MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 979 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 936/2.015, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2.015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - I.D. N° 296.330, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.----------

Asunción, 31 de Agosto de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2.015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – PLURIANUAL - I.D. N° 296.330.**, y;

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.A. de fecha 31 de agosto de 2.015, por medio de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 936/2.015, de fecha 24 de agosto de 2.015, teniendo en cuenta que a través de la misma se menciona un error involuntario en la fecha del Informe Complementario.-

Que, se observa un error involuntario en la fecha del Informe Complementario, en la Resolución supra mencionados, de lo cual se colige la procedencia del pedido de rectificación.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Autoridad Competente suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 936/2.015, de fecha 24 de agosto de 2.015, en la cual se estipule Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 45/2015, para la "Adquisición de Insumos para el Programa Nacional de Sangre" – ID N° 296.330, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aprobar el Informe Complementario de Evaluación de fecha 17 de agosto de 2015.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 979 /2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 936/2.015, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2.015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - I.D. N° 296.330, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 331/2015,** de fecha 31 de agosto de 2.015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el contenido del Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 936/2.015, de fecha 24 de agosto de 2.015, estableciéndose de la siguiente manera:

- Aprobar el Informe Complementario de Evaluación de fecha 17 de agosto de 2015.

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 936/2.015, de fecha 24 de agosto de 2.015.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES